



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso Nacional, que vería con agrado no se autorice la venta de las tierras de la zona Villa Mascardi ubicadas dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, así como que se tomen las medidas necesarias para evitar la modificación de la condición dominial de dichas tierras.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 70/1999**